

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**7318** RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Telefonista y una plaza de Operador de Informática, contratados laborales, en este Departamento.

Se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Telefonista y una plaza de Operador de Informática, contratados laborales, en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

El plazo de presentación de instancias será de quince días a contar del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El procedimiento selectivo será concurso-oposición libre, por medio de examen y entrevista personal.

Las listas de los preseleccionados y las fechas de las pruebas selectivas se publicarán en los tablones de anuncios del Ministerio de Asuntos Exteriores, así como la resolución del concurso.

#### Telefonista.-Requisitos:

- Haber cumplido dieciocho años.
- Título de Bachiller Superior.
- Experiencia en el manejo de Central Telefónica.
- Conocimientos básicos de inglés y francés, a nivel conversacional.

#### Exámenes

##### Teórico:

- Consistirá en pruebas sobre conocimientos de Geografía Universal y Cultura General.

##### Práctico:

- Práctica de manejo de centralita e idiomas.

#### Operador de Informática.-Requisitos:

- Haber cumplido dieciocho años.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar.
- Amplios conocimientos de Informática.
- Experiencia en trabajos similares.

Los conocimientos que se aleguen para ambas plazas deben justificarse documentalmente junto con fotocopia de la titulación correspondiente y documento nacional de identidad.

Madrid, 9 de marzo de 1987.—El Subsecretario, Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7319** RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1987, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia para cubrir plazas de nueva creación en las Magistraturas de Trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reintegro la provisión de las plazas de nueva creación que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los destinos a que aspiren, referidos el Centro de trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia, los puestos de trabajo a que aspiran dentro de cada Centro de trabajo. En este caso no se adjudicará destino al petitorio si no le corresponda alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puesto de trabajo concreto se adjudicará uno correspondiente al Centro de trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto quinto del artículo 51 del Reglamento orgánico citado.

Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que establecen los artículos 42, 3.<sup>º</sup>; 49, c); 51, 6.<sup>º</sup> y 8.<sup>º</sup>; y disposiciones transitorias primera y segunda del Reglamento orgánico vigente deberán expresarlo así en su instancia, acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51 citado.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad, según determina el artículo 54, apartado b), del Reglamento vigente, debiendo atenerse igualmente al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza tomarán posesión de su nuevo destino dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a su cese si se trasladan de localidad y de ocho días naturales en caso contrario.

El cese se producirá al día siguiente de la publicación de la resolución definitiva en el «Boletín Oficial del Estado» si dentro del plazo antes señalado se produce la entrada en funcionamiento del Órgano judicial al que se destina (Orden de 9 de enero de 1987, «Boletín Oficial del Estado» número 16, del 19), o, en caso contrario, teniendo en cuenta esta fecha, el día que corresponda, respetando el plazo de posesión.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que comunica a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de febrero de 1987.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

#### ANEXO QUE SE CITA

Organos	Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
	Localidad			
Magistratura de Trabajo	Santander .....	2	Número 3.	
Magistratura de Trabajo	Alicante .....	2	Número 6.	
Magistratura de Trabajo	Sevilla .....	2	Número 9.	
Magistratura de Trabajo	Almería .....	2	Número 2.	
Magistratura de Trabajo	Huelva .....	2	Número 2.	
Magistratura de Trabajo	Granada .....	2	Número 4.	
Magistratura de Trabajo	Barcelona .....	2	Número 23.	
Magistratura de Trabajo	Murcia .....	2	Número 4.	
Magistratura de Trabajo	Murcia .....	2	Número 5.	